

Comision a el S.^o D.^o Juan Jpts Ponce
que por ahora Vmto. oha libranza a el
Vno administrador de oha salina de Cal
para, y las caballerias conducentes para
hex cien fanegas de sal para el surtido
pu.^{co} y luego, que Vengan los paxiones a pro
se acordara lo mas conforme

En este estado entraron los S.^{res} D.^{os} Gines de
Moya, y Probler, y D.^o Juan Jpts Carrero, y
por aquiener se entere de lo acordado
Por mi el Cmo se hizo presente a este Ayuntamiento
la providencia de esta M.^a Justicia de veinte
seis de Julio ultimo a consecuencia de lo acordado
en el mismo dia por el propio Ayuntamiento sobre el
to de Carbon para el surtido del publico, y entera
dixo: Fue la providencia que cito el S.^o Gov.
dada por el S.^o Intendente de Navarra del
partam.^{to} de Cartagena la estima esta Villa
fama a su facultad de Tuer privativo a la
servacion de monter, y plantios, y como tal
termina acotar fraudes, y q. no haygo estos
en el Carbon; a esto unian las quias no ha
dio el q. el pu.^{co} este surtido como siempre lo ha
do de esta especie pues es notorio y constara de
expedientes, que ha sido este uno de los abastos
se han Vmatado en pu.^{ca} subasta, q. atendiendo
la Villa al beneficio pu.^{co} por suotas, y poderos
Varones, q. le avistieron esto a quel modo de
Vmatan en Abastecedor por mayor, y menor de
esta especie dexando en libertad al Vecindario
na, que se surtieron de primera mano